

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

18888-2017



///PLATA, 7 de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y los magistrados de los Tribunales del Trabajo n°s 1, 2 y 3 con asiento en Lanús mediante las cuales solicitan la suspensión de los términos procesales por el día 24 de febrero del año en curso, con motivo de la falta de energía eléctrica.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Delegación de Arquitectura, Obras y Servicios de Avellaneda-Lanús, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Tribunales del Trabajo n°s 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, para el día 24 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese en el sitio *web* de esta Suprema Corte de Justicia y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

DMV

REGISTRO N°SSJ.....000096.....
Sec. Servicios Jurisdiccionales